I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/279/2014.

Cerrillos, 26 de noviembre de 2014.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal N° 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento N° 202/999/2005 de fecha 29 de julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, Juegos Infantiles y/o locales similares con Carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta presentada por el Sr. Juan Carlos Labra Romero, Rut , domiciliado en Camino Las Urbinas N° 401, Parcela 8, Condominio Don Gerardo de la comuna de Peñaflor, en representación de TANGUS PRODUCCIONES, Rut de fecha 20.10.2014, en la cual solicita la autorización para la instalación del evento denominado"II versión de Beerfest Cerrillos 2014", el 06 de diciembre 2014, en Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 6100, Ciudad Parque Bicentenario de esta comuna.

2. Que, dicha actividad contara con Stands y servicios, según ítems que se menciona:
   - 10 Stand de Gastronomía.
   - 15 Stand de cerveza artesanal.
   - 02 Stand de jugos naturales, helados artesanales y envasados.
   - 10 Stand Artesanía.
   - 10 carritos (cabritas, maní, mote con huesillo, etc.)
   - 03 áreas de juegos para niños.

3. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal N° 12.

4. Que, dicha instalación cuenta con la Póliza N°0145085976 emitida por la Compañía de Seguros Magallanes y que vence el 10.11.2015. Este seguro cubre la responsabilidad civil extracontractual por daños materiales y/o corporales, causados a terceros derivados de dichas actividades.

5. Que, dicha actividad cuenta con Plan de Emergencia y Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, aprobados por la Ingeniero Prevención de Riesgos, Srta. Rosa Elvira Rojas Lorca, Rut , N° de Registro SEREMI de Salud: AM/P-3006, teléfono de contacto N° 7-5580357, correo electrónico: r.rojaslorca@yahoo.cl.

6. Que, dicha actividad cuenta con los siguientes Profesionales:

   - Sr. Jorge Pilquinao Vergara, Técnico Universitario en Electricidad, Licencia SEC Clase B
   - Sr. Nicolás Morales Leiva, Arquitecto, responsable de las instalaciones de estructuras.
   - Sr. Jaime Fonseca Contreras, representante de Empresa SERVI- HOGAR instalador de red de agua potable.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/279/2014.

7. Que, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos auspicia dicho evento, en cumplimiento de las funciones regidas por la normativa vigente que es, fomentar la cultura y recreación, documento firmado por el Sr. Arturo Aguirre Gacitúa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

RESUELVO.

Autorizase al Sr. Juan Carlos Labra Romero, Rut [illegible], en representación de TANGUS PRODUCCIONES, la instalación del evento denominado "II Versión de Beerfest Cerrillos 2014", el día 06-12-2014, en el predio de Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 6100, Ciudad Parque Bicentenario de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES * DIRECTOR

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR (Spit) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/VPdelR/PCI/AAB/Amab.
Departamento de Edificación y Urbanismo/Certificados/Resoluciones 800/Año 2014/Resolución 800-279-2014_TANGUS PRODUCCIONES.

DISTRIBUCION:
- Sr. Juan Carlos Labra Romero (Representante Legal de Tangus Producciones) ✓
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo (3)
- Archivo Dirección de Obras Municipales (2)